



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

Pascual Toso 643 - Guaymallén - (C. P. 5521)

Tel.: 0261-4317850 E-mail: femadmza@yahoo.com.ar



COMUNICADO

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de todas las Categorías, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, que:

Luego de haber recibido y analizado sus descargos y tras las apelaciones correspondientes a las sanciones presentadas por los pilotos PATRICIO ALVAREZ STORNI y SEBASTIAN DEAN en referencia a las sanciones aplicadas por la Comisión Deportiva por los hechos ocurridos en la 7° Fecha del Campeonato Mendocino de Karting esta Comisión de Penalidades decide:

- a) Ratificar la **INHABILITACIÓN** de la licencia deportiva por **6 (seis) meses** hasta el 3 de Junio de 2020 al piloto licenciado **PATRICIO ALVAREZ STORNI**, DNI N° 23.368.557 con lo cual no podrá participar en ningún tipo actividad deportiva vinculada al deporte motor.
- b) Ratificar la **INHABILITACIÓN** de la licencia deportiva por **12 (doce) meses** hasta el 3 de Diciembre de 2020 al piloto licenciado **SEBASTIAN DEAN**, DNI N° 27.698.255 con lo cual no podrá participar en ningún tipo actividad deportiva vinculada al deporte motor.
- c) NOTIFIQUESE fehacientemente, PUBLIQUESE a nivel Zonal y Nacional en las distintas Federaciones, y ARCHIVESE en los legajos personales correspondientes.

Mendoza, 3 de Diciembre de 2019

Comisión de Penalidades de Fe.M.A.D.